Joan garcia de ytuibe vezino desta villa parezco ante vras mercedes e digo
que en cumplimiento del asiento que tome con vras mercedes yo
plante dos cientos robles junto a la casa de ybarbalz para cumplir
con lo que esta provincia en junta proveyo y mando que cada pueblo
en su jurisdicion en esta dicha provincia plantase cierto numero de
robles y sobre aver plantado por causa del tiempo fortituyto
que este año a estado como es publico en oro y se vee por experi
encia a su los que yo plante como otros que en la dicha
jurisdicion e otras partes se an plantado no an prendado
y se an secado todos ellos de que recibo y recibiria notable
agravio si vras mercedes no tubiesen consideracion al caso
fortituyto como en semejantes casos se a tenido y se suele
tener y prende por las razones dichas pido y suplico a vras
mercedes que sean servidos de usar comigo con veninidad
no usando con el rigor de la escritura que tengo fecha y
usando de la dicha veninidad me relieven siquiera de la
mitad de los dichos robles para poner al tenor de la dicha escri
tura y no se obligue o mas que ello demas que se a servido
de nuestro señor servire a este concejo como suelgo las cosas que
se ofreciesen y vras mercedes me aran mucha merced

Joan de Ytuibe